Fecha Sección Página 25.02.2014 Empresas y Negocios 18



## Maquinación vs México

a semana pasada fue una de sucesos de gran relevancia por lo que hace al tema de la televisión restringida vía satélite o DTH como se le denomina comúnmente en el argot de las telecomunicaciones. Por un lado, están desde luego los lineamientos en materia de retransmisión de contenidos radiodifundidos o *must carry/must offer*, como también se les conoce en el ambiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, que aprobó el instituto Federal de Telecomunicaciones lífete en la sesión del pleno de dicho organismo celebrada el viernes pasado.

Por otro lado, está una de las revelaciones más significativas en los ámbitos de las telecomunicaciones y el mercado bursátil de los últimos años en nuestro país, me refiero desde luego a la que hizo **Carlos Mota** en su espacio en otro diario especializado en finanzas, sobre los acuerdos secretos entre MVS, Dish México y **Telmex**, mismos que son explicados de manera amplia en un memorándum que un despacho de abogados preparó especialmente para directivos de MVS mediante el que se describe el "Resumen Ejecutivo Proyecto Alfa".

Me referiré al claro pronunciamiento de al menos dos comisionados durante la conferencia de prensa a la que convocó el **lifetel** para dar a conocer la aprobación de los lineamientos mencionados. Durante la misma, a pregunta expresa de un reportero, uno de los comisionados mencionó que en los expedientes que obran en ese instituto no se encontró constancia de que dos instrumentos referidos en el memorándum hubieran sido entregados, específicamente, indicó que son los contratos referidos como "Put & Call Option Agreement" y "Remedies Agreement".

En ambos instrumentos, Telmex y Dish México asumen diversos compromisos que van más allá de un simple servicio de facturación y cobranza del primero en favor del segundo, como ambos mañosamente insistieron a lo largo de los últimos tres años. De hecho, se trata de una cesión de derechos de facto de 51% de la concesión de Dish México en favor de Telmex, quien por cierto, hoy tiene prohibido explotar directa o indirectamente servicios de televisión. Por lo que esta transacción secreta, ocultada deliberadamente de las autoridades regulatorias de nuestro país, la CFC y la Cofetel, y ahora el Tete, estaría en franca contravención de la prohibición expresa contenida en el título de concesión de Telmex.

Así lo acredita el oficio No. SE-10-096-2009-270 de la CFC por el que da respuesta a Dish México con respecto a la notificación de la intención de ésta de realizar una concentración. En su oficio, la CFC claramente dice: "La operación consiste en una serie de incrementos en el capital social de DISH México... que serán efectuados por Echostar México...". Más adelante también dice: "Los agentes informaron que Telmex, directa e indirectamente, proporcionará a DISH servicios de factu-Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 2 \$ 33120.00 Tam: 240 cm2



Fecha	Sección	Página
25.02.2014	Empresas y Negocios	18

ración y cobranza, distribución y arrendamiento, sin que por ello se le considere como un agente económico participante en la concentración".

Evidentemente, nos encontramos ante un engaño deliberado tanto de Dish México como de Telmex, cometido ante la CFC y en perjuicio de los mexicanos, pues habiendo suscrito entre ellos sendos compromisos desde el 2008, ocultaron a dicha autoridad los verdaderos alcances de estos, que implica también la cesión de 30 MHz de la banda de 2.5 GHz.

Que nadie se diga sorprendido que con estas conductas, a todas luces reprobables, este agente económico —ahora sabemos reconfigurado y vitaminado con televisión restringida— concentre un enorme poder que se traduce en el elevado, injustificado e insostenible costo en bienestar que año con año pagamos los mexicanos. Aun así hay quienes lo creen una víctima.

\*El autor es Senador de la República.